

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

CASARRUBUELOS

URBANISMO

Visto que por iniciativa privada de Diseño y Gestión de Patrimonio S. L., B42993139, se ha solicitado, la aprobación de Estudio de detalle “Estudio de Detalle noviembre-firmado.pdf” presentado a través de Registro Electrónico 2025-E-RE-1238 de fecha 7 de noviembre de 2025.

- Sector afectado: Unidad Urbana M3 (antigua manzana 3) del Sector SUS-R1.
- Parcelas afectadas: Números de policía de calle Teide, 50 a 76 y calle Moncayo, 49 a 75 (decreto n.º 40, de fecha 15 de septiembre de 2010).
- Instrumento que desarrolla: PGOU.
- Motivación: Necesidad de homogeneización estética de las manzanas.
- Calificación del suelo: Residencial Unifamiliar Libre.
- Clasificación del suelo: Suelo Urbanizable con Ordenación Pormenorizada, con urbanización de la fase SUS-R1 recepcionada con reservas. Hasta la fecha no consta Estudio de Detalle anterior con aprobación definitiva.

El cual ha sido aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía 1272, de fecha 14 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

En Casarrubuelos, a 17 de noviembre de 2025.—El alcalde, Vicente José Astillero Ballesteros.

(02/18.819/25)

